



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/1381//2019

Bitácora:

15/G3-0641/02/19

Lugar:

México

Fecha:

14 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ALBERTA GUZMAN RUPERTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4268/2012 de fecha 19 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					AZ
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS CRUCES DE LA DELEGACION DE SAN JUAN ATZINGO,, F-15-063-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus</i>	2	1	2	21297676	21297677
ayacahuite, (Pino), 4.624 Metros cúbicos					0.1007070
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS CRUCES DE LA DELEGACION DE SAN JUAN ATZINGO,, F-15-063-CRU-001/12, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.321 Metros cúbicos	1	1	1	21297678	21297678
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS CRUCES DE LA DELEGACION DE SAN JUAN ATZINGO,, F-15-063-CRU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.795 Metros cúbicos	2	1	2	21297679	21297680
TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS CRUCES DE LA DELEGACION DE SAN JUAN ATZINGO,, F-15-063-CRU-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.798 Metros cúbicos	1	1	1	21297681	21297681

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.









Oficio:

Solicitud remisiones

forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio:

DFMARNAT/1381//2019

Bitácora:

15/G3-0641/02/19

Lugar:

México

Fecha:

14 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES



CRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE T RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DÉ GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México / Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**

